



RESOLUCION R-Nº 0686-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 19 JUN 2015

Expte. Nº 20.136/15

VISTO estas actuaciones y la presentación de fs. 48 de SEDE REGIONAL TARTAGAL de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva las solicitudes efectuadas por alumnos de la Carrera de Enfermería Universitaria del Anexo Santa Victoria Este, quienes solicitan el beneficio de Comedor.

QUE por resolución CS Nº 168/15 el Consejo Superior, autoriza al Sr. Rector otorgar las becas solicitadas por los estudiantes de dicha Carrera.

QUE la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario a fs. 49 solicita autorización para otorgar dichas Becas.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Exceptuar del pago de tickets de Comedor a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos e ingresantes en el presente período lectivo en la Carrera de Enfermería Universitaria del Anexo SANTA VICTORIA ESTE, con efecto al 11 de junio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015:

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. Nº	L.U. Nº
María Emiliana MEDINA	35.786.389	8883
Alicia Natalia PEREIRA	45.818.320	8882
Soledad Susana MORENO	40.523.553	8223
Roberto Guillermo ALTAMARINO	37.087.007	8239
Nancy Beatriz PEREYRA	45.818.310	8891
Javier PEREYRA	45.818.309	8273
Juan Bernardino VACAFLOR	35.788.795	8249
Pablo Jesús ALBORNOZ	36.380.023	8880
Fredi Ariel PÉREZ	36.492.117	8264
Silvio Lucas ROMERO	26.712.585	8898
Patricio DALMIRO	38.140.439	8877
Leocadio ROMERO FRIAS	37.164.133	8886
Carlos ORELLANO	28.339.931	8897
Sofía QUINTANA	37.418.513	8920
Yesica Ivana RALAS	37.601.333	8278
Valentina DÍAZ	32.706.196	8289



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 20.136/15

NOMBRE Y APELLIDO	D.N.I. N°	L.U. N°
Juana Fabiana VARGAS	30.811.612	8226
Enoc Américo VARGAS	34.229.640	8276
Luz Teresa ALVARADO	95.397.873	8316
Paola Ivana JAIMES	36.492.184	8259
Maximiliano PEREZ	31.889.321	8221
Marcos Manolo CATARDO	33.100.452	8255
Exequiel SANDOVAL	34.229.639	8220
Beto SOLARI	34.669.891	8269
Nora Melina RICALDE	32.581.905	8305
Yohana Gabriela VILLAGRAN	36.557.041	8265
Julieta Vanesa ROJAS	39.401.604	Ingresante
Alejandro Leoncio GALARZA	40.147.657	Ingresante
Gisela Belén ORTIZ	44.492.378	Ingresante
Clementina Noemí PAZ	31.852.362	8294
Sonia Ester CAMPOS	34.816.315	8887
Miriam Noemí RICALDI	28.674.485	8885

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



[Signature]
D.P.M. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
Jefe Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0686-15